



## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 276**

21 de junio de 2019

### **POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN RECTORAL No 202 de 2017 POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO 201 DE 2017 Y SE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BECAS A ESTUDIANTES, GRADUADOS, EGRESADOS NO GRADUADOS Y EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN MINUTO DE DIOS**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 señala que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Consejo de Fundadores Acuerdo No 92 de fecha 27 de febrero de 2009, establece que UNIMINUTO, como institución de Educación Superior, ejerce su autonomía para organizarse, gobernarse y administrarse dentro del marco establecido por la Constitución Política, la Ley, los estatutos y los reglamentos Internos que la autorregulan; reivindica una justa y auténtica libertad en el ejercicio de todas las funciones inherentes a la Educación Superior, con el fin de contribuir al acceso a la verdad y la generación de nuevos conocimientos.

Que el Consejo de Fundadores Acuerdo 92, establece en el Artículo 52 literal f, que el consejo General Administrativo y Financiero, es el encargado de fijar los valores de matrícula, descuentos, tarifas y precios de otros servicios que presta la Corporación Universitaria.

Que el literal c) del Artículo 71 del Acuerdo del consejo de fundadores No 092 de 27 de febrero de 2009, confiere el Consejo Administrativo y Financiero de Sede la función de "Aplicar de acuerdo con las directrices dadas por el Consejo General Administrativo y Financiero, las directrices sobre valores de matrículas, descuentos, becas, compras y demás, relacionadas con el manejo de dineros de la Sede".



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Sede Cundinamarca

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Derogar la Resolución Rectoral No 202 del 25 de enero de 2019, por considerar que es competencia del Consejo General Administrativo fijar los valores de matrícula, descuentos, tarifas y precios de otros servicios que presta la Corporación Universitaria.

**ARTICULO SEGUNDO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

**Jairo Enrique Cortes Barrera**  
Rector Sede Cundinamarca

Reviso: Sandra Milena Diaz- Secretaria de Sede Cundinamarca *sm*  
Proyecto: Jorge Angarita